ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACION DIRECTA	Código: *GJ-FR-40* Versión: 003 Página **1** de 21

Datos del área Gestora	**Dependencia solicitante:**	Secretaria General
	Nombre del servidor que diligencia el estudio previo:	Juan Pablo Martínez Rengifo

1. Descripción de la Necesidad que la Entidad Pretende Satisfacer con el Proceso de Contratación.

La Institución Universitaria Pascual Bravo es un establecimiento público de educación superior, del orden Distrital de conformidad con el Acuerdo 28 de 2008, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, y con carácter académico de institución universitaria. Así mismo tiene como razón de ser la prestación del servicio público de Educación Superior, la Extensión e Investigación.

La Institución Universitaria Pascual Bravo, tradicionalmente se reconoce por su aporte significativo en la educación técnica, tecnológica y universitaria del talento humano en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y el Departamento de Antioquia, ampliando en la actualidad su contexto de formación e innovando en este sentido con propuestas académicas en la línea de pregrados y posgrados, lo que demuestra una efectiva capacidad de avance y posicionamiento en el campo educativo.

Para el desarrollo de su objeto social, la Institución se organiza administrativamente por procesos y dependencias, entre estos se encuentra el proceso de servicio al ciudadano, liderado por la Secretaría General a través del Centro Integrado de Servicios CIS, el cual tiene dentro de sus funciones la prestación del servicio de atención al usuario, que debe estar encaminado a garantizar una experiencia positiva para los usuarios que se acerquen en busca de una orientación presencial y personalizada.

En consonancia con lo anterior, el Plan de Desarrollo Institucional 2023-2026, “Tradición, Transformación Innovación”, establece las prioridades del desarrollo de la Institución Universitaria Pascual Bravo para el cuatrienio, la asignación de recursos de acuerdo con esas prioridades, las estrategias de acción y el conjunto de medios que se van a utilizar para alcanzar las metas y objetivos propuestos. Como la unidad básica de soporte del plan reside en los proyectos, los

mismos deben facilitar y poner en práctica, de manera continua, los procesos de seguimiento y evaluación de los logros obtenidos en materia de avances físicos, grados de cumplimiento de las metas y esfuerzo financiero. El componente programático del plan está definido por cinco dimensiones estratégicas y los proyectos estratégicos asociados, donde una de las dimensiones es la número cuatro: Una organización ágil e inspiradora dentro del cual se encuentra registrado el proyecto 4.1.1 "Gobierno institucional y sostenibilidad" que busca entre otras cosas, modernización del modelo de gobierno y gobernanza que propicie mecanismos de construcción colectiva, transformación digital, seguridad jurídica y relacionamiento con el ciudadano en el marco de una cultura del servicio que se caracterice por el buen trato, la oportunidad y la efectividad, fundamentada en la Ley y que propone los siguientes indicadores de resultado y de producto:

- Porcentaje de implementación del modelo de gobierno y gobernanza institucional en dónde una de las actividades principales es realizar el fortalecimiento y/o creación de nuevos canales de atención.

- Modelo de gobierno y gobernanza institucional modernizado en dónde una de las actividades principales es crear el modelo de relacionamiento con el ciudadano.

- Partiendo de esta base, la Institución Universitaria Pascual Bravo debe contemplar, de manera prioritaria, la configuración y parametrización de la caracterización de género en el sistema generador de turnos automáticos Vision Center, dando cumplimiento a la normatividad legal vigente en materia de inclusión y servicio al ciudadano.

- Por otro lado, el documento CONPES No. 3785 del 09 de diciembre de 2013, determina dentro los objetivos de la política, los objetivos específicos, donde indica que se requiere: "(…)

- Diseñar y adoptar lineamientos, herramientas e incentivos que les permitan a las entidades ajustar la experiencia de servicio a las necesidades, realidades y expectativas de los usuarios, cumpliendo estándares de calidad y excelencia.

Ampliar e innovar la oferta de canales de atención para mejorar la cobertura, facilitando el acceso de los usuarios a la oferta de trámites y servicios."

Para dar cumplimiento a lo anterior, el Centro Integrado de Servicios cuenta con el aplicativo Vision Center desde el año 2021, el cual es un mecanismo o herramienta que permite la calificación de la atención de los trámites de cada uno de los usuarios, la contabilización del tiempo de atención a los usuarios, la calificación de experiencia de atención de los usuarios, generar un orden de llegada y atención por el tipo de persona que ingresa; y conocer directamente los datos de acierto o desacierto en los puntos de atención.

Usuarios promedio atendidos por año:

AÑO	USUARIOS
2021	1.640
2022	2.956
2023	5.561

Gracias a esta herramienta, la Institución ha logrado ampliar la oportunidad de atención de usuarios pertenecientes a los diferentes grupos de interés.

Considerando lo anteriormente expuesto, la Institución Universitaria cuenta con la necesidad de configurar y parametrizar la caracterización de género en el sistema generador de turnos automáticos Vision Center.

2. Descripción del objeto a contratar, con sus especificaciones, autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución. Si el contrato incluye diseño y construcción, deberán anexarse los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto.

2.1. Descripción del Objeto a contratar:	Prestación de servicios para la configuración y parametrización de la caracterización de género en el sistema Generador de Turnos Automáticos Visión Center.
2.2. Especificaciones del contrato.	
2.2.1 Tipo del contrato a celebrar:	Contratación Directa - Prestación de servicios.
2.2.2 Alcance:	El contratista deberá realizar la configuración y parametrización de la caracterización de género en el sistema Generador de Turnos Automáticos Visión Center.

ÍTEMS	ACTIVIDAD	HORAS
1	Configuración de la parametrización del formulario de género en el sistema.	40
	Configuración de lista desplegable de género de acuerdo con la Registraduría	24

2	General de la Nación.	
3	Configuración de la consola web Core en todas las vistas (Atención Presencial, VisionWeb, Agendamiento presencial, Agendamiento Virtual), con la caracterización de género.	40
4	Configuración del reporte de detalle por turno que permita generar estadísticos de caracterización de género.	24
5	Documentación, pruebas y despliegue.	8
6	Realización del montaje de la configuración a los servidores de prueba de Sistemas.	4
7	Realización del levantamiento de los casos de prueba para el ciclo 1 de calidad teniendo como base los criterios de aceptación.	4
8	Ejecutar los casos de prueba y documentar los hallazgos.	5

Horas de ejecución en las actividades:

- 128 horas de configuración, parametrización y actualización.
- 21 horas de proceso de calidad

Para un total de 149 horas.

2.2.3 Obligaciones del contratista:	El contratista deberá cumplir con el contrato de conformidad con las especificaciones técnicas y la propuesta económica presentada, lo que significa que se obliga a: **Obligaciones generales** 1. Contar con personal profesional para atender cualquier situación contingente que se presente, y así dar posibles soluciones que se requieran en el momento. 2. Presentar para cada pago la certificación suscrita por el revisor fiscal sobre el cumplimiento de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral. 3. El contratista deberá mantener el valor de la oferta económica presentada. 4. Realizar los trámites administrativos institucionales para la presentación de la factura correspondiente al cobro de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato de acuerdo con la forma de pago de este. 5. Atender las recomendaciones dadas por el supervisor o quien haga sus veces, con el objeto de garantizar el adecuado cumplimiento del objeto del contrato. 6. El precio o precios ofertados por el proponente deberán incluir todos los costos relacionados con legalización, impuestos, distribución, transporte, prestaciones sociales, derechos laborales, y es obligación exclusiva de los oferentes cerciorarse y calcular todas las variables, por lo tanto, la I.U. PASCUAL BRAVO no será responsable de reclamaciones que tengan que ver con los

	elementos descritos. **Obligaciones específicas** 1. Garantizar una adecuada prestación del servicio, acorde con las especificaciones técnicas y de funcionalidad descritas en la propuesta. 2. Brindar los datos de contacto para realizar la atención a los usuarios basados en los casos y tiempos de atención. 3. Atender en forma oportuna y ágil las dificultades que se presenten con el software, durante la vigencia del contrato. 4. Hacer el acompañamiento y las recomendaciones a seguir para prevenir posibles fallas en el uso/operación de los programas.
2.2.4 Obligaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo:	**Persona jurídica y/o persona natural con personal a cargo:** 1. Soportado en la legislación vigente en términos de los estándares mínimos en SG-SST, el proponente deberá presentar la certificación emitida por la ARL correspondiente y/o el resultado del registro de la autoevaluación ante el Ministerio de Trabajo, en donde se evidencie el resultado de la evaluación de los estándares mínimos de su Sistema de Gestión en SST del año inmediatamente anterior, mayor o igual al 60%. En caso de que el proponente cuente con una evaluación de estándares por debajo del 85% y en todo caso superior al 60%, deberá como requisito para el inicio del contrato, aportar además de lo anterior, la certificación de la ARL del cumplimiento de estándares que contenga el plan de mejoramiento del mismo,

	asociado con los ítems incumplidos. 2. Seguridad social: Enviar seguridad social vigente en el nivel correspondiente. 3. Normas de seguridad al interior del campus: se compartirá con el contratista a través de correo electrónico un documento que contiene las normas de seguridad al interior del campus, el cual deben leer y posterior diligenciar un formulario, el cual será verificado por personal de Seguridad y Salud en el Trabajo.
2.2.5 Obligaciones de la Institución	1. Expedir el Registro Presupuestal del contrato. 2. Efectuar los pagos estipulados en el contrato en la forma y oportunidad prevista en el mismo. 3. Designar el supervisor para vigilar el cumplimiento del objeto contractual, dentro del término de ejecución y demás condiciones establecidas. 4. Suministrar al contratista la información requerida para el desarrollo del objeto contractual. 5. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor. 6. Vigilar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que se deriven del presente contrato. 7. Las demás inherentes y necesarias para el cabal cumplimiento del presente contrato.

2.2.6 Plazo de ejecución del contrato:	El plazo de ejecución del contrato será de treinta (30) días calendario siguientes a la aceptación e inicio de ejecución en la plataforma SECOP II, sin superar la vigencia 2024.
2.2.7 Lugar de ejecución del contrato:	Institución Universitaria Pascual Bravo Medellín - Antioquia
2.2.8 Documentos técnicos requeridos. (Permisos, autorizaciones, licencias cuando se requieran):	No Aplica
2.2.9 Valor del contrato/ presupuesto oficial:	CATORCE MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/L ($14.184.800) IVA Incluido.
2.2.10 Requiere presupuesto de vigencias futuras	SI____ NO_**X**__
2.2.11 Forma de pago:	La Institución realizará un único pago posterior al recibo a satisfacción de la prestación del servicio, y surtidos los trámites administrativos y financieros establecidos por la entidad. 1. Factura o documento equivalente por parte del contratista, la cual debe ser enviada al correo electrónico 2. facturacionelectronica@pascualbravo.edu.co 3. Certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato. 4. Constancia de cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a las obligaciones al sistema de seguridad social integral y parafiscales (suscrita por el revisor fiscal en los casos que aplique). 5. Inscripción en la plataforma SICAU como

	proveedor de la Institución de acuerdo con la guía que se adopte. 6. Evidencias del ingreso de la factura y los documentos de pago en el SECOP II, al igual que los informes que le aplique. **Parágrafo:** En el desarrollo del contrato, se podrá aceptar la solicitud de un contratista de ceder el pago (derecho económico total o parcial) que le corresponde por la ejecución de un contrato a favor de un tercero, para lo cual es necesario que el contratista dirija la solicitud al ordenador del gasto, acompañado del contrato de cesión de derechos económicos, indicando si es parcial o total, el valor correspondiente a la cesión, deberá estipular la aceptación por parte del cesionario de los descuentos de ley cuando aplique, Acta de Junta de Socios o documento consorcial o autorizaciones necesarias cuando se trate de uniones temporales en que se autoriza la cesión, certificado de existencia y representación del cesionario, RUT del cesionario, certificación bancaria con el número de cuenta y beneficiario, donde se deben consignar los valores de la cesión y que su expedición no sea mayor a treinta (30) días. En el contrato de cesión de derechos deberá indicarse expresamente que se libera a la Institución Universitaria Pascual Bravo, de toda responsabilidad que emane de la ejecución de la cesión de derechos económicos. Para el siguiente proceso, se aplicarán las siguientes deducciones: • Rte fte 11% • Ica del 1.8 por mil • Tasa pro deportes del 1.3% • Reteiva del 15% • Estampilla para la justicia familiar del 2% Y demás retenciones que por ley apliquen al

<table>
<tr><td></td><td>momento del pago.

<table><tr><th>CDP</th><th>FECHA</th><th>VALOR</th></tr><tr><td>11740</td><td>22/11/2024</td><td>14.184.800</td></tr></table></td></tr>
<tr><td>2.2.12 Justificación del Anticipo (Si aplica):</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td>2.2.13 Supervisión o interventoría (indicar cargo del supervisor o el del interventor):</td><td>Secretario General con apoyo del Técnico Administrativo del CIS o quien haga sus veces</td></tr>
<tr><td>2.2.14 Otras especificaciones (las demás cláusulas accidentales y de la naturaleza del contrato que se requieran):</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td colspan="2">3. Causal de Contratación Directa y su Justificación. (Declaración de Urgencia Manifiesta, art. 2.2.1.2.1.4.2. Convenio o Contrato Interadministrativo, art. 2.2.1.2.1.4.4. Contratación para el Desarrollo de Actividades Científicas y Tecnológicas, art. 2.2.1.2.1.4.7. Contratación Directa cuando no Exista Pluralidad de Oferentes, art. 2.2.1.2.1.4.8. Adquisición de Bienes Inmuebles, art. 2.2.1.2.1.4.10. Arrendamiento de Bienes Inmuebles, art. 2.2.1.2.1.4.11. del Decreto 1082 de 2015)</td></tr>
<tr><td colspan="2">Esta modalidad de contratación se encuentra consagrada en el literal h), numeral 4°, Artículo 2° de la ley 1150 de 2007, reglamentada por el artículo 2.2.1.2.1.4.9, “Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes. Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación.”

El sistema de turnos con que cuenta la Institución Universitaria opera con el uso de los programas VISIÓN CENTER, VISION QUALITY, VISION INFO, cuyos derechos patrimoniales pertenecen a la sociedad SISTEMA SENTRY S.A.S y quién comercializa de forma directa los bienes y servicios relacionados con éstos, razón por la cual, se configura la causal de contratación referenciada.</td></tr>
</table>

4. Análisis del Sector relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. (Art. 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015)

¿QUÉ ES EL SECTOR DE SOFTWARE Y TI?

Su principal potencial está en transformar las economías y la sociedad, a partir de su capacidad de crear valor en productos, servicios y procesos.

Las oportunidades para este sector apuntan a consolidarse como principal soporte para acelerar la productividad y competitividad de las empresas y demás sectores de la economía, como proveedor de soluciones que faciliten la comercialización de productos, la comunicación con clientes y proveedores, el acceso a información estratégica para toma de decisiones, entre otras utilidades.

Las principales tendencias globales para el sector se enfocan en soluciones sobre internet, aplicaciones móviles, nuevas formas de pago, analitycs y Apps empresariales.

PLAN DE NEGOCIOS

VISIÓN A 2032	METAS A 2032	¿CÓMO LOGRARLO?
Lograr un incremento en el valor agregado de los servicios relacionados con Software y Tecnologías de la Información y promover una especialización en verticales específicas, con miras a focalizar los esfuerzos de educación, investigación y desarrollo, política pública, e infraestructura estatal.	Incremento en 10% en la participación de empresas con producto propio y crecimiento de un 15% en exportaciones frente a ventas totales.	Mediante la formación de un talento humano altamente calificado y bilingüe y fortaleciendo las capacidades productivas de las empresas para desarrollar una oferta de servicios especializados, mediante el uso y apropiación de tecnologías.

[1]

El sector informático en 2024: análisis y perspectivas

El sector informático es uno de los más dinámicos y relevantes de la economía global. En 2024, se espera que continúe su crecimiento, impulsado por la transformación digital, la adopción de nuevas tecnologías y la creciente demanda de servicios informáticos.

Evolución del mercado

[1] https://www.colombiaproductiva.com/ptp-sectores/servicios/software-ti

I. **Gasto en TI:** Según Gartner, el gasto mundial en TI alcanzará los 5,1 billones de dólares en 2024, lo que representa un crecimiento del 8% con respecto a 2023.

II. **Hardware:** Se espera que el mercado de hardware tenga un crecimiento moderado en 2024, con un aumento del 4% en las ventas de ordenadores personales y del 6% en las ventas de servidores.

III. **Software:** El mercado de software seguirá siendo uno de los más dinámicos del sector, con un crecimiento del 9% en 2024. La nube, la inteligencia artificial y la seguridad serán los principales segmentos de crecimiento.

IV. **Servicios TI:** La demanda de servicios TI seguirá aumentando en 2024, con un crecimiento del 10%. Los servicios de consultoría, desarrollo de software y cloud computing serán los más demandados.

Tecnologías emergentes

Inteligencia artificial (IA): La IA se está integrando en una amplia gama de sectores, desde la atención médica hasta las finanzas. Se espera que el mercado global de IA alcance los 156.2 mil millones de dólares en 2024.

Internet de las cosas (IoT): El número de dispositivos conectados a internet seguirá creciendo exponencialmente en 2024. Se espera que haya 25.4 mil millones de dispositivos IoT en el mundo en 2024.

Blockchain: La tecnología blockchain se está utilizando para desarrollar nuevas aplicaciones en una variedad de sectores, como la cadena de suministro y las finanzas. Se espera que el mercado global de blockchain alcance los 39.7 mil millones de dólares en 2024.

Retos y oportunidades

- **Escasez de talento**: La escasez de profesionales con habilidades en tecnologías emergentes es uno de los principales retos que enfrenta el sector informático.
- **Ciberseguridad**: La ciberseguridad es una preocupación cada vez mayor para las empresas. Se espera que el gasto en ciberseguridad alcance los 170.4 mil millones de dólares en 2024.

- **Regulaciones**: Las regulaciones sobre privacidad y uso de datos están aumentando en todo el mundo. Las empresas del sector informático deben adaptarse a estas regulaciones para evitar multas y sanciones.[2]

- **Análisis de la demanda**

La demanda de bienes y servicios TIC es común a todas las organizaciones de la economía pues existe una gran dependencia para el desarrollo de las distintas actividades; en el caso específico del sector educativo son un aliado indispensable para el cumplimiento de los estándares de calidad y cobertura en el servicio.

A continuación, se relacionan los contratos más relevantes para la institución, a través de los siguientes procesos de selección:

NÚMERO DEL PROCESO	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR	FUENTE
VAD 1198 DE 2022	Actualización, soporte técnico y mantenimiento del sistema de gestión de turnos Vision Center, el sistema para calificar la atención Vision Quality y las	SISTEMAS SENTRY S.A.S	$8.902.678	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3681567&isFromPublicArea=True&isModal=False

[2] https://blog.hispamicro.com/el-sector-informatico-en-2024-analisis-y-perspectivas/#:~:text=Software%3A%20El%20mercado%20de%20software,con%20un%20crecimiento%20del%2010%25.

	carteleras digitales Vision info.			
VAD 1183 de 2021	Adquisición, implementación y puesta en marcha de software de turnos que contenga aplicativo, módulo, App turno, licencia, consola virtual y certificado de seguridad para el Centro Integrado de Servicios CIS, perteneciente a la Institución Universitaria Pascual Bravo	SISTEMAS SENTRY S.A.S	$12.900.700	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2461344&isFromPublicArea=True&isModal=False
VA	Adquisición, Implementación, Configuración Y Puesta En Funcionamiento De Módulo	CLOU	$5.5	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?

D 882 DE 2020	Chat En Línea Para 5 Usuarios Que Incluya Almacenamiento Del Historial De Chat, Sistema De Tickets, Calificación Del Agente, Transferencia Entre Agentes Y Estadísticas Básicas; Este Sistema Será Implementado En La Página Web Www.Pascualbravo.Edu.Co De La Institución Universitaria Pascual Bravo.	DCITY COLOMBIA S.A.S	08.510	numConstancia=20-13-11295515

De igual manera se encontró que otras entidades estatales han hecho contrataciones similares, los cuales se referencian a continuación.

NUMER	OBJETO	ENTIDAD	EMPRESA CO	VALOR	FUENTE

O DEL PROCESO			**NTRATISTA**		
OC-026-2024	suministro de rollos papel para digiturnos de las unidades de prestación de servici	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. (OFICIAL)	CIEL INGENIERIA S.A.S	$7.112.630	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.6003421

	os de salud de la su bred int egr ad a de ser vici os de sal ud nor te.				
CD-URT-36-2024	Co ntr ata r la ad qui sici ón de los sist em as de tur no s (ha	UNI DA D AD MIN IST RAT IVA ESP ECI AL DE GE STI ON DE RE STI	Cor por ació n Col omb ia Digi tal	$6 36. 38 8.2 00	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.5881702

	rdware y el software) de nivel central y territorial de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restituci	TUCION DE TIERRAS DESPOJADAS			

	ón de Tierras Despojadas.				
OPS 014-2024	Servicios aplicativos de software cuadro de turnos	ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA	CASH CONSULTORIA, ASESORIA Y SERVICIOS HOSPITALARIOS S.A.S	$3.000.000	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.5879451

- **Estudio de la Oferta**

Después de realizar un análisis de la oferta, se concluye que la empresa, **Sistemas Sentry**, cuenta con más de 27 años de experiencia en la provisión de soluciones informáticas que simplifican y agilizan la interacción entre las empresas y sus clientes a través de todo un ecosistema digital conformado por Atención presencial, Atención Remota, Atención Virtual y Evaluación del Servicio.

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIAS	CLASES	PRODUCTOS
[E]	43	22	15	01
Productos de Uso Final	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos	Sistemas de gestión de llamadas o accesorios	Sistemas de atención automatizada
[F]	81	11	22	00
Servicios	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios Informáticos	Mantenimiento y soporte de software	

Clasificación UNSPSC:

- 43221501: Sistemas de atención automatizada
- 81112200: Mantenimiento y soporte de software

5. Análisis que soporta el valor estimado del contrato y su justificación.

El valor estimado del contrato es la suma de CATORCE MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/L ($14.184.800) IVA Incluido.

Para realizar la estimación del valor contractual se tuvo en cuenta los precios ofrecidos por el oferente que puede satisfacer la necesidad institucional.

ITEMS	CONDICIONES TÉCNICAS	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO IVA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	TOTAL, IVA INCLUIDO
1	Configuración y parametrización de la caracterización de género en el sistema Generador de Turnos Automáticos Visión Center.	128Hrs	$80.000	$15.200	$95.200	$10.240.000

2	Pruebas de Calidad	21 Hrs	$80.000	$15.200	$95.200	$1.680.000
SUBTOTAL						$11.920.000
VALOR TOTAL IVA						$2.264.800
VALOR TOTAL IVA INCLUIDO						$14.184.800

6. Análisis de Riesgo y la forma de mitigarlo. (Ver el Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación, expedido por Colombia Compra Eficiente).
http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

La política para el manejo del riesgo contractual del Estado para los diferentes procesos, consagra como principio rector, que estos corresponden a las Entidades Estatales, las cuales deben asumir sus propios riesgos por su carácter público y el objeto social para el que fueron creadas o autorizadas y, a los contratistas, aquellos riesgos determinados por el objeto que persiguen en el cumplimiento de su actividad; siendo entonces la asignación adecuada una herramienta que minimiza el costo de la mitigación del riesgo, logrando asignar cada riesgo a la parte que mejor lo controla:

- **Riesgo Previsible**: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia.

- **Riesgo Imprevisible**: Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.

A continuación, se establecen, los riesgos que deben asumir las partes en el presente proceso:

CLASE	TIPIFICACION DEL RIESGO						
	No.	DESCRIPCION	OBSERVACIONES	Pascual Bravo	PROPONENTE Y/O CONTRATISTA	REVISIÓN	MONITOREO
Administrativos	1	No firma del contrato por parte del CONTRATISTA.	Porque el CONTRATISTA se rehusó a firmarlo, no estuvo de acuerdo con el clausulado		**X**	Contratista - Técnico del proceso	Antes de la suscripción del contrato

Jurídicos y/o legales y/o documentales y/o regulatorios	2	Incumplimiento del contrato por parte del CONTRATISTA	Hace referencia a cualquier clase de incumplimiento por parte del CONTRATISTA, antes, durante y posterior firma del acta de inicio. Riesgo que asume el CONTRATISTA		**X**	Supervisor	Durante el plazo del contrato
Jurídicos y/o legales y/o documentales y/o regulatorios.	3	Desequilibrio contractual por cambios normativos o tributarios	Ocurre en aquellos casos, cuando las condiciones inicialmente estipuladas en el Contrato han sufrido una modificación sustancial, tal y como es el caso de una norma que modifique o exija la inclusión de un nuevo componente técnico que implique la destinación de mayores recursos, o cuando a consecuencia de una norma con efectos tributarios varia las condiciones económicas inicialmente establecidas. Riesgo que asume el Pascual Bravo o el CONTRATISTA dependiendo quien es la parte afectada con el cambio.	**X**	**X**	Contratista y Supervisor	Durante el plazo del contrato
Operacional	4	Demora en la radicación por parte del CONTRATISTA de las facturas (correctamente diligenciadas y firmadas) y/o	Riesgo que asume el CONTRATISTA, teniendo en cuenta que le corresponde a éste tener planes de contingencia y/o calidad para que las actas se		**X**	Contratista	Durante el plazo del contrato

		cuentas de los Gastos reembolsables	elaboren correctamente y radiquen oportunamente de acuerdo con lo manifestado en el contrato.				
Administrativo	5	Errores cometidos por el CONTRATISTA en la elaboración de las facturas y sus soportes, que ocasionan demoras en su radicación.	Riesgo que asume el CONTRATISTA, teniendo en cuenta que le corresponde a éste coordinar con la interventoría la elaboración de las facturas de acuerdo con lo manifestado en el contrato.		**X**	Supervisor	Durante el plazo del contrato
Administrativo	6	Demora en el pago de la factura	Cuando por errores internos de la institución se presenta demora en el pago de la factura	**X**		Supervisor	Durante el plazo del contrato
Administrativo	7	Demora en la legalización del Contrato por parte del CONTRATISTA	Riesgo que asume el CONTRATISTA		**x**	Contratista	Antes de la suscripción del contrato
Operacional	8	Suspensiones del contrato.	Riesgo que asume el CONTRATISTA.		**X**	Supervisor	Durante el plazo del contrato
Administrativo	9	Prórrogas del contrato.	Riesgo que asume el CONTRATISTA, salvo que haya justificación valida de la prórroga.		**X**	Supervisor	Durante el plazo del contrato

7. Garantías que la entidad estatal contempla exigir en el proceso de contratación. (Artículo 2.2.1.2.3.1.1. y siguientes del Decreto 1082 de 2015).

De conformidad con los artículos 2.2.1.2.3.1.1., y 2.2.1.2.3.1.2., del Decreto 1082 de 2015, las garantías en la contratación deben cubrir el cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de las Entidades Estatales con ocasión de: (i) la presentación de las ofertas; (ii) los contratos y su liquidación; y (iii) los riesgos a los que se encuentran expuestas las Entidades Estatales, derivados

de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas y subcontratistas.

De conformidad con este estudio, para la presente contratación se exigirá el cubrimiento de los siguientes riesgos, con una cualquiera de las garantías señaladas:

- **Cumplimiento del Contrato:** Cubrirá al Pascual Bravo de los perjuicios derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Este amparo comprende además siempre el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual a su plazo y cuatro (4) meses más
- **Calidad del Servicio:** Cubrirá al Pascual Bravo por los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia de los perjuicios imputables al contratista garantizando que se deriven de la mala calidad del servicio prestado de acuerdo con las obligaciones del contrato, por el equivalente al quince por ciento (15%) del valor del contrato y con una vigencia igual a su plazo y doce (12) meses más.

8. Indicación de si el Proceso de Contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial.
Nota: N/A

Comité estructurador de estudios previos, Asesor y Evaluador.

- **Componente técnico:** Sebastián Castaño Hincapié – Técnico administrativo Centro Integrado de Servicios (CIS)
- **Componente jurídico:** Vicky Mosquera Blanquicet – Abogada contratista Dirección Jurídica.
- **Componente económico:** Andrés Sepúlveda Rodríguez - Contratista de apoyo - Vicerrectoría Administrativa
- **Componente enlace:** María Fernanda Herrera Álzate - Contratista Apoyo Oficina Dirección del Talento Humano.

Supervisor
Juan Pablo Martínez Rengifo
Secretario General